



**Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle**
Alma Mater del Magisterio Nacional

**FACULTAD DE EDUCACIÓN INICIAL
DECANATO**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN N° 0537-2022-D-FEI.

La Cantuta, 12 de julio del 2022.

Visto el Oficio N° 074-2022-DAPPI-FEI, del 26 de julio del 2022, la directora del Departamento Académico de Pedagogía y Psicopedagogía Infantil, eleva la Línea de Progresión de los programas de estudios.

CONSIDERANDO:

La Ley Universitaria, **Artículo 30° Evaluación e incentivo a la calidad educativa.**- El proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario, es voluntario, se establece en la ley respectiva y se desarrolla a través de normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente. Los criterios y estándares que se determinen para su cumplimiento, tienen como objetivo mejorar la calidad en el servicio educativo.

La Resolución N° 1117-2021-R-UNE, del 21 de mayo del 2021, se declara de interés institucional el proceso de acreditación y licenciamiento de los programas de estudios del Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y dispone que las áreas académicas y administrativas efectúen las acciones pertinentes para dar cumplimiento al presente acto administrativo.

El Plan de trabajo para la implementación de mejoras aprobado por OCAYA, que establece las actividades a implementar en las diferentes áreas y aspectos; así como el cronograma de trabajo.

La Resolución N° 0493-2022-D-FEI, del 15 de junio del 2022, que actualiza, la Conformación de los Equipos de trabajo de docentes responsables por estándar en cada Programa de Estudios de la Facultad, quienes evidenciarán el cumplimiento de los estándares del Modelo de Acreditación, acorde al Plan de Trabajo para el Proceso de Acreditación aprobado por la Oficina de Calidad Académica y Acreditación (OCAYA) para la implementación de mejoras de acuerdo al cronograma establecido.

El documento presentado por la directora del Departamento Académico de Pedagogía y Psicopedagogía Infantil solicitando se emita una resolución con el fin de cumplir con los requisitos para solicitar la acreditación para los programas de estudios, relacionado al estándar 2, modelo de calidad SIEACE, PROGRAMA DE ESTUDIO: EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INICIAL-NIÑEZ TEMPRANA Y PROGRAMA DE ESTUDIO: EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INICIAL-DISCAPACIDAD INTELECTUAL

La aprobación de la Línea de Progresión de los Programas de Estudios, por el Consejo de Facultad reunidos en sesión extraordinaria virtual del 11 de julio del 2022.

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento General de la UNE y los alcances de las Resoluciones N° 1246-2021-R-UNE y N° 0973-2020-R-UNE;

SE RESUELVE:

APROBAR 1°.- APROBAR, la Línea de Progresión del PROGRAMA DE ESTUDIO: EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INICIAL-NIÑEZ TEMPRANA y PROGRAMA DE ESTUDIO: EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INICIAL-DISCAPACIDAD INTELECTUAL, que corresponde al estándar 2 del Modelo de Calidad de SINEACE, de la Facultad de Educación Inicial, que anexado en dos (2) folios, forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. Adm. Carlos Edgardo JUSTO CERVANTES
Secretario Académico (e)



Dra. Donatila TOBALINO LOPEZ
Decana

Distribución:
EPEI
EPPI.
DAPPI.
Archivo.
Magda.

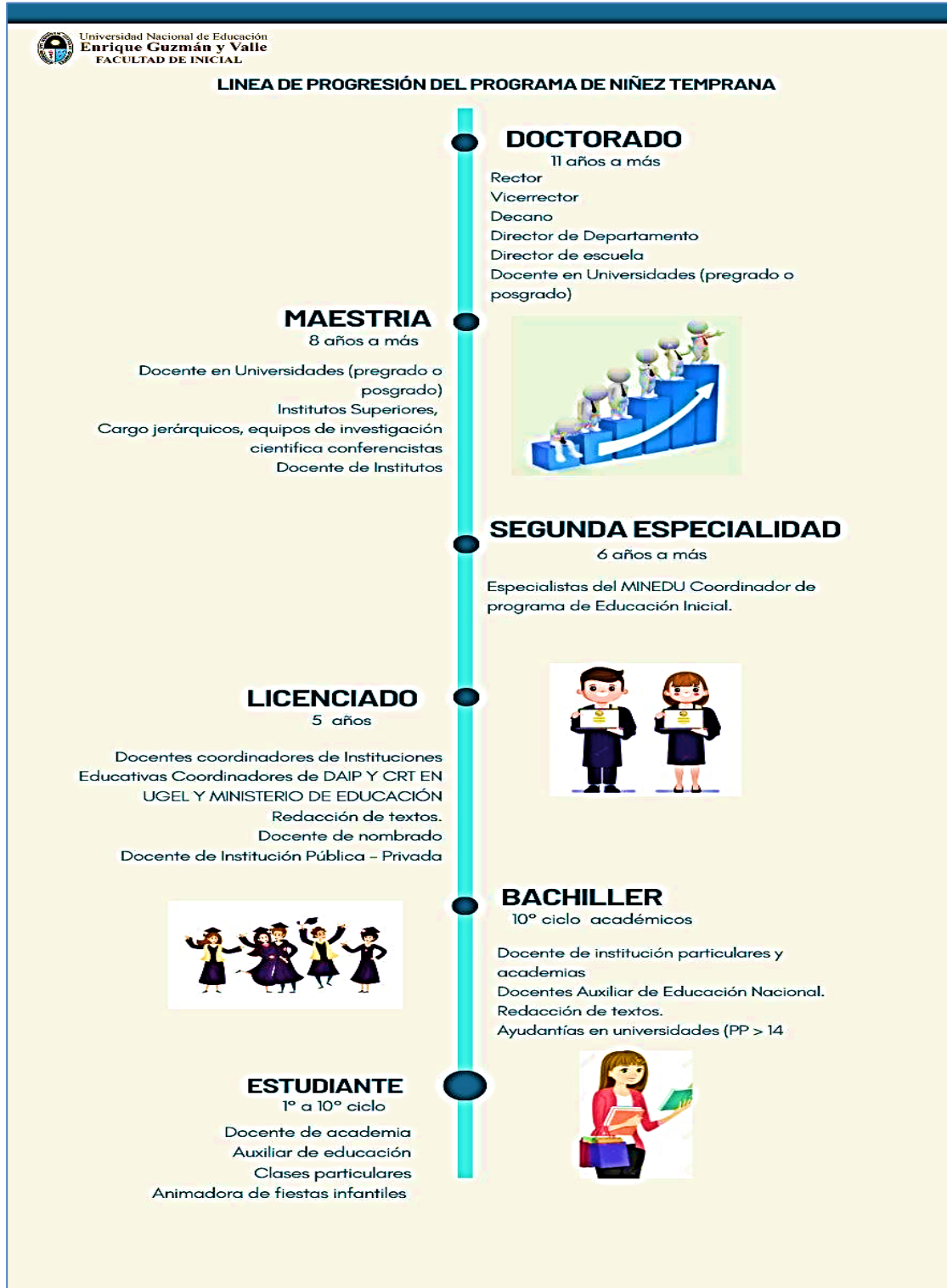


**Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle**
Alma Mater del Magisterio Nacional

**FACULTAD DE EDUCACIÓN INICIAL
DECANATO**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN Nº 0537-2022-D-FEI.





**Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle**
Alma Mater del Magisterio Nacional

**FACULTAD DE EDUCACIÓN INICIAL
DECANATO**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN Nº 0537-2022-D-FEI.

